SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS CHILE

REF.: REGISTRO DE ENTIDADES REASEGU RADORAS EXTRANJERAS Y ASIGNA-

CION DE CODIGOS.

CIRCULAR Nº 604 / A todo el mercado asegurador

Santiago, 19 de Marzo de 1986.

En conformidad a lo establecido en el artículo 10° del Reglamento de Entidades Reaseguradoras y Corredo res de Reaseguros Extranjeros, el Superintendente infrascrito comuni ca a Ud. que este Organismo ha procedido a registrar, de acuerdo a las disposiciones de dicho reglamento, a las siguientes entidades reaseguradoras extranjeras:

- CIGNA WORLDWIDE INSURANCE COMPANY

EE.UU.

- CORPORACION MAPFRE, COMPAÑIA INTERNACIONAL DE REASEGUROS S.A.

ESPAÑA

Asimismo, esta Superintendencia informa que para los efectos de la información que deben proporcionar las compañías aseguradoras y reaseguradoras del primer grupo, de acuer do a la circular N° 310 de fecha 6 de Abril de 1983, las entidades registradas anteriormente tienen los siguientes códigos y nombres, respectivamente:

RAZON SOCIAL	CODIGO	NOMBRE
CIGNA WORLDWIDE INSURANCE COMPANY	R - 077	CIGNA
CORPORACION MAPFRE, COMPAÑIA IN-	R - 115	CORPORACION MAPFRE

TERNACIONAL DE REASEGUROS S.A.

tentamente a Ud.,

FERNANDO ALVARADO ELISSETCHE

SUPERINTE DENTE DE **VALORES Y SEGUROS**

La circular N° 603 fue enviada a todas las sociedades anónimas y demás entidades inscritas en el Regi¹stro de Valores. 000285